



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0287-2016-UNAP

Iquitos, 01 de abril de 2016

### VISTO:

El pliego de peticiones presentado el 31 de marzo de 2016, por el secretario general del sindicato unitario de trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), sobre convención colectiva del año 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, Secretario General del sindicato unitario de trabajadores de la universidad nacional de la amazonía peruana (Sutunap), pone en conocimiento del rector (i) el pliego de peticiones sobre convención colectiva del año 2017 para los trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el que consta de veintitrés (23) cláusulas, desagregado en; aspectos generales, aspectos económicos seguridad en el empleo, facilidades para el ejercicio de la libertad sindical y en aspectos deportivos;

Que, el sindicato mayoritario de la respectiva repartición pública, podrá presentar anualmente, en forma escrita su pliego de peticiones sobre condiciones generales de trabajo;

Que, recibido el pliego de peticiones, el titular de la institución, procederá a conformar a una comisión paritaria, la que en el término de diez (10) días hábiles evaluará dicho pliego y buscará una forma de arreglo;

Que, la comisión paritaria estará integrada por un representante del titular de la repartición, cuatro representantes de la institución y cuatro representantes del sindicato mayoritario;

Que, por estas razones, el rector (i) estima conveniente conformar la comisión paritaria para tratar el pliego de peticiones presentado por el representante del Sutunap;

De conformidad con el decreto supremo n.º 003-82-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la ley universitaria n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.** - Conformar la comisión paritaria para tratar el pliego de peticiones sobre convención colectiva del año 2017, presentado por el Secretario General del Sindicato Unitario de trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), la misma que estará integrada por las siguientes personas:

#### Representante del Rector (i)

- **Elizabeth Bohabot Gómez** Presidenta  
Jefa de la Oficina General de Administración

#### Representantes de la Institución

- **Alba Luz Vásquez Vásquez** Miembro  
Secretaria General de la UNAP
- **Rodil Tello Espinoza** Miembro  
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
- **Genaro Rafael Cardeña Peña** Miembro  
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos



**UNAP**

**Rectorado**

Resolución Rectoral n.º 0287-2016-UNAP

- **Jorge Luis Marapara del Aguila**  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Biológicas

Miembro

**Representantes del Sutunap**

- **Augusto Cárdenas Greffa**  
Secretario General del Sutunap  
➤ **Rubela Saavedra Perea**  
Secretaria de Defensa del Sutunap  
➤ **Emelda Tejada Del Castillo**  
Secretaria de Economía  
➤ **Elmer Guevara Pérez**  
Secretario de Prensa y Propaganda del Sutunap

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Regístrate, comuníquese y archívese.



  
Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL

Dist.: OGA,OGP,OGRH,Leg(9),Int(9),Sutunap,Arch(2).  
mpc